



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0025 -2013-GORE-ICA

Ica, 05 NOV. 2013

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha diez de octubre del dos mil trece; visto el primer punto de agenda, y la documentación recibida con fecha once de setiembre del dos mil trece, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias;

Que, los Artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 39° de la citada norma legal;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0463-2012-GORE-ICA/PR del 25-OCT-2012, se aprobó la Directiva Regional N° 0005-2012-GORE-ICA/PR-GRPPAT-SGDS, denominada "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Monitoreo, Evaluación y Reprogramación de los Planes Operativos Institucionales 2013 en el Gobierno Regional de Ica", con un alcance de todo los Órganos y Unidades Orgánicas de la Sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y demás Órganos Desconcentrados y Descentralizados que conforman el Pliego 449-Gobierno Regional de Ica;

Que, el Plan Operativo Institucional es un Instrumento Técnico Normativo que refleja los procesos operativos a desarrollar, en corto plazo, precisando las actividades para cumplir los objetivos y las metas físicas operativas establecidas para dicho periodo, a nivel de cada Órgano y Unidad Orgánica. Es competencia de la Gerencia Regional de Planeamiento, Pre supuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico, en base a los Informes presentados por los Órganos, revisar, analizar y consolidar dicha información, y elaborar el Informe de Evaluación, la que debe realizarse en forma trimestral;

Que, son atribuciones de los Consejeros Regionales, pedir los informes que estimen necesarios a los Órganos de Dirección y Administración de manera individual o colectiva, y obtener respuesta oportuna de ellos, situación que se complementa con las atribuciones del Pleno Regional, sobre ejercer el derecho a fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y Direcciones Regionales Sectoriales, y dentro de ello, llevar las investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, conforme así lo dispone el inciso d) del Artículo 18°, concordante con el inciso i) del Artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional;



Que, con Oficio N° 271-2013-GORE-ICA/SCR, de fecha 01-AGO-2013, y a través del Secretario del Consejo Regional de Ica, se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el informe de los avances de los Planes Operativos Institucionales por cada Gerencia Regional del Gobierno Regional de Ica, reiterándose con Oficio N° 295-2013-GORE-ICA/SCR de fecha 13-AGO-2013, requiriéndose además copias en 13 carpetas para una próxima sesión de consejo;

Que, así mismo con Oficio N° 292-2013-GORE-ICA/SCR del 09-AGO-2013, el Secretario del Consejo Regional, y ante el pedido del Consejero Juan Andía Morón en Sesión Ordinaria de fecha 25-JUL-2013, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, un Informe respecto a la Evaluación del Plan Operativo Institucional de todas las entidades del Gobierno Regional de Ica;

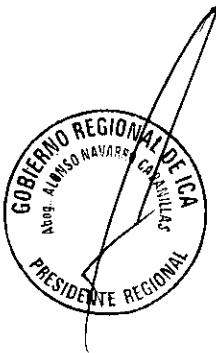
Que, con fecha 23-AGO-2013, en Sesión Extraordinaria el Pleno del Consejo Regional de Ica, evaluó la documentación recibida a través del Memorandum N° 326-213-GORE-ICA/PR del 15-AGO-2013, que derivó el Oficio N° 732-2013-GORE-ICA/GRPPAT del 14-AGO-2013, y a su vez el Oficio N° 042-2013-GORE-ICA/SGPAT y el Oficio N° 0083-2013-SGDS, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, y de la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico respectivamente, pero que solo contenía la evaluación del POI, al I trimestre del año 2013, y que pese al tiempo transcurrido, y debido al incumplimiento en la consolidación por responsabilidad de las Direcciones Regionales y demás Órganos del Gobierno Regional de Ica, el pleno acordó otorgar un plazo de 10 días hábiles, con la finalidad que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cumpla con remitir el Informe consolidado sobre la Evaluación al Plan Operativo Institucional al II Trimestre del año 2013, en razón de encontrarse ya en el mes de agosto del 2013 sin haberse consolidado por la Gerencia Regional respectiva;

Que, estando a la exposición sobre la Evaluación del Plan Operativo Institucional al II trimestre del año 2013, de los diferentes Directores Regionales, y de la Información documentada recibida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las que obran suficientemente en autos, se evidencia que existe insuficiencia en la sustentación, y un retraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el numeral 6.2.1 de la Directiva Regional N° 0005-2012-GORE-ICA/PR-GRPPAT-SGDS, denominada "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Monitoreo, Evaluación y Reprogramación de los Planes Operativos Institucionales 2013 en el Gobierno Regional de Ica", respecto a la obligación de presentar un Informe que refleje la ejecución del presupuesto, así como las modificaciones y reajustes, en 15 días calendarios, adicionándose éste plazo en 05 días más, para las Direcciones Regionales que tienen Órganos Desconcentrados, los cuales en todos los casos se ha incumplido;

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de la fecha, previa las deliberaciones realizadas, acordó con el quórum de ley, dictar el presente Acuerdo de Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867, y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, con dispensa de dictamen y aprobación del acta de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR insuficiente, la exposición de los Directores Regionales siguientes:



Nº	DIRECCIONES	NOMBRES
1	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	Dr. HUBER MALLMA TORRES (no asistió)
2	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO, EXT. TURISMO Y ARTESANÍA.	CPC. BETTY DE LA CRUZ PALOMINO
3	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	Ing. NICANOR TORO LÉVANO
4	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Ing. PATRICIA HUARANCCA CONTRERAS
5	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	Dr. OSCAR ARMANDO GARCÍA PEREZ
6	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	Ing. PABLO CESAR ROBLES SORIA
7	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROM. DEL EMPLEO	Abog. GIOVANNI RODRIGUEZ TASSO
8	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	Lic. CARMEN FELIPE SOTO
9	PROYETO ESPECIAL TAMBO CARACCOCHA	Ing. LUIS FALCONI HERNANDEZ

En relación a la Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI, de la Dirección a su cargo al II Trimestre del año 2013, realizado en la presente Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR, una Llamada de Atención severa, a los Directores Regionales de Ica, y funcionarios siguientes:

Nº	DIRECCIONES	NOMBRES
1	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	Dr. HUBER MALLMA TORRES (no asistió)
2	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO, EXT. TURISMO Y ARTESANÍA.	CPC. BETTY DE LA CRUZ PALOMINO
3	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	Ing. NICANOR TORO LÉVANO
4	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Ing. PATRICIA HUARANCCA CONTRERAS
5	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	Dr. OSCAR ARMANDO GARCÍA PEREZ
6	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	Ing. PABLO CESAR ROBLES SORIA
7	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROM. DEL EMPLEO	Abog. GIOVANNI RODRIGUEZ TASSO
8	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTR. Y SANEAMIENTO	Ing. RONY QUINTANILLA GRIMALDO
9	DIRECCIÓN REGIONAL DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD	Dr. NELSON SOTOMAYOR ANTEZANA
10	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	Lic. CARMEN FELIPE SOTO
11	PROYETO ESPECIAL TAMBO CARACCOCHA	Ing. LUIS FALCONI HERNANDEZ

Por haber incumplido con presentar al Gobierno Regional de Ica, (GRPPAT), en el tiempo oportuno la Evaluación del Plan Operativo Institucional - POI de la Dirección a su cargo al II Trimestre del año 2013, de repetirse éstas acciones, prosperará una Moción de Censura, conforme lo indica el Inc. e), y f) del Artículo 58° del Reglamento Interno del Consejo, comunicándose tal acto al Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR al Presidente del Gobierno Regional de Ica, la inconducta y/o negligencia del Director Regional de Salud de Ica, Dr. Huber Mallma Torres, por no haber asistido el 10 de Octubre del 2013, a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ica.

ARTÍCULO CUARTO.- EXHORTAR al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Carlos Flores Hernández, para que en lo sucesivo, cuando tengan que exponer la Evaluación del POI, ante el Pleno del Consejo Regional de Ica, acudan y sean los propios Directores Regionales quienes realicen las exposiciones en su condición de titulares de su Sector en la Región Ica.



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y a la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, la publicación en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.


Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, para su promulgación.


ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase


Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

ABOG. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

Ing. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 05 de Noviembre del 2013
Oficio N° 9645-2013-GORE ICA/UAD
Señor SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° 0025- 2013 de fecha 05-11-2013
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)